



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 616 Reunión del Directorio - 27 de marzo de 2024

Acta de la 616 Reunión del Directorio

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2024-39748249-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2024, se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los/as miembros del Directorio Dr. Roberto Daniel Rivarola, Lic. María Laura Correa, Dr. Manuel Guillermo García Solá y Dr. Mario Martín Pecheny. Por videoconferencia, participan el Dr. Jorge Luis Aliaga y la Dra. Luz Marina Lardone.

Siendo las 9:10 se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales

- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.
- Aprobación del Acta 614 de la Reunión del Directorio del día 13 de marzo de 2024 y del Acta 615 de la Reunión Extraordinaria del Directorio del día 20 de marzo de 2024.

Gerencia de Evaluación y Planificación

- Informe Reglamentario CIC Asistentes Integral Convocatoria 2023 - Dra. María de las Mercedes Abril.

Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Asuntos sobre tablas.

Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación

- Bases y Condiciones y Criterios de Evaluación para la etapa de postulaciones en la Modalidad Fortalecimiento en I+D+i - Convocatoria a Ingresos CIC 2023.
- Asuntos sobre tablas.

Gerencia de Asuntos Legales

- Asuntos sobre tablas.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Asuntos sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Directora de Sumarios, Dra. María Soledad Torralba, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, Lic. María Dulce Zabalo Mamonde, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, la Coordinadora de Carrera del Investigador, Lic. Graciela Fernández, y la Gerenta de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas del Directorio.

El Sr. Presidente invita a participar de la reunión del Directorio a la Ing. María Luz González Carman, Secretaria Ejecutiva de Gobierno de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Mg. Paula Nahirñak, Subsecretaria de Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

El Dr. Salamone expresa su disconformidad por la falta de apoyo del Directorio, y considera que el comunicado que emitió respecto de los despidos en el organismo no colaboró para llevar tranquilidad al resto de la comunidad. La Ing. González Carman remarca la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación, las que considera claves para el país. Luego, presenta la situación del Estado Nacional, comenta que la performance del empleo público en general requiere una reestructuración y que la decisión de no renovar contratos se enmarca en esa definición.

El Dr. García Solá agradece la presentación de las funcionarias y sostiene que el Directorio ha dado mucho apoyo a la gestión del Presidente. Expresa además su incomodidad por la presencia repentina de las autoridades sin que el Directorio fuera informado previamente.

El Dr. Aliaga comenta que la vocería presidencial resulta un problema para la comunicación del interés estatal en ciencia y tecnología y que la desvinculación de personal no respondió a una evaluación de desempeño.

El Dr. Pecheny considera que lo que se está produciendo es una acelerada destrucción del sistema y que los plazos extensos de las políticas del CONICET se ven afectados por la incertidumbre que generan las autoridades de ciencia y tecnología y el gobierno en general. Agrega que no son los comunicados del Directorio los que llevan incertidumbre a la comunidad, sino que son las decisiones del gobierno las que generan ese efecto.

El Dr. Baruj también remarca la inexistencia de evaluaciones de desempeño para fundamentar las desvinculaciones de personal, en un organismo que de manera permanente evalúa a su personal. Agrega que la baja ejecución del presupuesto de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología impide que se pueda hacer ciencia y tecnología.

La Dra. Capurro refuerza el comentario respecto a la falta de criterios para las desvinculaciones y señala que hay equipos de trabajo que se vieron gravemente afectados. Insiste en que el Directorio de ninguna manera está de acuerdo con sostener a agentes que no cumplen con sus funciones, pero que ese no fue el criterio utilizado. Asimismo, considera que las decisiones que se están tomando, tales como el recorte de becas, van en contra de

lograr los objetivos del CONICET.

El Dr. Rivarola considera que es importante trabajar armoniosamente, pero que también es necesario reconocer el malestar de la comunidad, en gran parte producto de la forma en que se tomó la decisión de las desvinculaciones. Asimismo, comenta que el CONICET ha avanzado en el desarrollo de diversas tecnologías y ha logrado crear numerosas Empresas de Base Tecnológica, y allí también el personal administrativo juega un rol central.

Luego, las/os miembros del Directorio consultan respecto a la vigencia de la Ley 27.738 que aprueba Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030. La Mg. Paula Nahirñak agradece la oportunidad de poder conversar con el Directorio, comenta los lineamientos generales de la actual gestión y explica que la fusión del área de ciencia y tecnología con otras áreas de gobierno en la actual Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros puede ser una gran oportunidad. Señala que esto implica un cambio organizacional de relevancia que ha llevado a la revisión de circuitos y procedimientos, lo que explica la ralentización de algunos aspectos de la gestión cotidiana. Sin embargo, en la actualidad esos circuitos están establecidos y son conocidos. Por otro lado, sostiene la vigencia del Plan 2030 y señala que es un instrumento producto del consenso que debe servir de guía para la gestión, pero remarca que existe el gran desafío de conectar lo planificado con lo que debe gestionarse. Agrega que al asumir el cargo se encontró con diversas problemáticas heredadas de la gestión anterior, tales como pagos pendientes y problemas estructurales como la poca sistematización en la información sobre programas y proyectos. En ese sentido, comenta que se han relevado 72 Programas de promoción y apoyo a la CyT que se estaban desarrollando en el ámbito del Ex MINCYT.

La Dra. Lardone señala la relevancia de las Agendas Regionales del Plan 2030 y enfatiza el carácter federal y estratégico de esa iniciativa, a fin de reducir los desequilibrios territoriales. Por otro lado, comenta iniciativas CONICET como el ingreso a la CIC en la modalidad Proyectos Especiales y la alineación entre los Temas Estratégicos y las Agendas. Agrega que el CONICET no debería reducirse sino expandirse en un sentido federal.

La Ing. González Carman considera que, sin alterar el Plan 2030, resulta posible orientar determinadas actividades científico tecnológicas hacia los ejes priorizados por el Gobierno Nacional. Asimismo, cuestiona la relevancia de ciertos trabajos de las ciencias sociales y se pregunta por el aporte real y económico de esos trabajos. El Dr. Pecheny manifiesta su desacuerdo con lo expresado por la Ing. González Carman respecto a la relevancia de la investigación en ciencias sociales y argumenta sobre el impacto económico y social que tienen las investigaciones en el área.

La Lic. Correa afirma que, desde el punto de vista de la industria, resulta imprescindible la actividad científica, dado que la industria por sí sola no tiene capacidad suficiente para asumir ese tipo de actividades que requieren un largo plazo e inversión.

El Dr. García Solá propone que se abra una agenda de trabajo para discutir en profundidad con las autoridades de ciencia y tecnología y de la Jefatura de Gabinete de Ministros los diferentes temas que surgieron a lo largo de la reunión.

El Directorio agradece a la Ing. González Carman y a la Mg. Nahirñak por su visita, y prosigue con el tratamiento del Orden del día.

1.2.- Aprobación de las Actas 614 y 615.

Una vez acordadas las modificaciones a las versiones preliminares, el Directorio aprueba el Acta N° 614, correspondiente a la reunión celebrada el día 13 de marzo de 2024, y del Acta N° 615, correspondiente a la reunión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024.

2.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio considera el Informe Reglamentario CIC Asistentes Integral Convocatoria 2023 de la Dra. María de las Mercedes Abril y resuelve declararlo No Aceptable. Asimismo, instruye a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos a esclarecer la existencia de parentesco entre la Investigadora y su Director, el Dr. Juan Carlos Abril. En caso de que existiera, deberá solicitarse a la Dra. Abril el cambio de Director.

Posteriormente, la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Jeppesen, presenta un informe referido al proceso de evaluación de Informes reglamentarios de la CICyT.

3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Directorio aprueba una Adenda al Anexo I al Acuerdo Marco celebrado entre el CONICET y la Fundación SALES, cuyo objeto es adecuar la cláusula Quinta del mencionado Anexo, relativa a la propiedad de los resultados de la investigación y la participación en los ingresos.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Luego, designa como representantes del CONICET en el Directorio del Parque Tecnológico Litoral Centro (PTLC) S.A.P.E.M a los Dres. Carlos Alberto Querini y Leonardo Ruffiner y a la Dra. Paola Mónica Quaino.

4.- Gerencias de Recursos Humanos y de Evaluación y Planificación

El Directorio aprueba las Bases y Condiciones y los Criterios de Evaluación para la etapa de postulaciones en la Modalidad Fortalecimiento en I+D+i - Convocatoria a Ingresos CIC 2023, los que se detallan en Anexos I y II respectivamente.

Luego, el Dr. Pecheny solicita a la Gerencia de Recursos Humanos información respecto de la implementación de las promociones a Investigador/a Superior aprobadas oportunamente por el Directorio. La Gerencia informa que se están realizando los trámites necesarios para confirmar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar la medida. Asimismo, el Dr. Pecheny solicita que se agilicen las gestiones para dar a conocer los listados de las/os Investigadoras/es en condiciones de ser promovidos a las clases Independiente y Principal, de acuerdo a lo definido en la reunión del Directorio del 13 de marzo.

Posteriormente, la Gerencia de Recursos Humanos informa respecto de las renovaciones de contratos Artículo 9 por sesenta (60) días y explica que se trata de casos particulares que obedecen a diferentes situaciones y que se espera sean regularizadas a la brevedad. El Directorio solicita que las/os agentes en esa situación sean informadas/os sobre las causas que motivaron ese período de renovación y que, a la brevedad, esas situaciones sean regularizadas y los contratos renovados hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.- Gerencia de Asuntos Legales

El Directorio clausura el sumario administrativo ordenado por RESOL-2019-1360-APN-DIR#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de

acceso a la información pública.

A continuación, autoriza la remisión de la documentación obrante en los legajos CONICET de los agentes Luiz Monteiro y Juan Darío Picco, a fin de integrarla al legajo personal de dichos agentes, obrante en la Universidad Nacional del Sur. La presente autorización se efectúa en el marco de la colaboración institucional, a los fines del cumplimiento del protocolo de reparación de legajos de agentes que fueron exonerados durante la gestión del Rector interventor Dionisio Rems Tetu a principios de 1975.

6.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio acepta la renuncia del Dr. Onelio Trucco al cargo de Director del Centro de Conocimiento, Formación e Investigación en Estudios Sociales (CCONFINES), agradeciendo los servicios prestados en el desempeño de su función. Asimismo, designa al Investigador Adjunto Dr. Juan Manuel Reynares como Director interino de ese Centro, hasta la sustanciación del concurso.

Luego, otorga de manera excepcional una prórroga, por ciento ochenta días (180) a partir de la fecha de finalización del mandato, a la Dra. Silvia Barbosa en el cargo de Directora del CCT CONICET Bahía Blanca, a fin de garantizar un adecuado proceso de selección de las autoridades.

7.- Asuntos tratados en Comisión

7.1.- Gerencia de Recursos Humanos

i. Dejar sin efecto la beca interna Postdoctoral del Dr. Aliezer Martínez Mesa en virtud de haberse denegado su solicitud de prórroga para la presentación de la documentación de alta en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

ii. Dejar sin efecto la beca interna Postdoctoral de la Dra. Llinersy Uranga Piña en virtud de haberse denegado su solicitud de prórroga para la presentación de la documentación de alta en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico.

iii. Establecer que deberá realizarse el cálculo de la deuda de los estipendios de la beca interna Postdoctoral de la Dra. Debora Alejandra Swistun durante el período de desempeño de un cargo incompatible en la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) y reclamar su recupero.

iv. Suspender la beca interna Doctoral Cofinanciada CONICET/Universidad Nacional de San Juan de la Lic. Luciana Teresita Bustos Sanchez desde el 1° de marzo de 2024 y hasta que se resuelva su situación judicial.

v. Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Arq. Lucianne Casasanta García contra la DI-2023-3505-APN-GRH#CONICET por la que se denegó su recurso de reconsideración de denegatoria de prórroga de inicio de beca interna Postdoctoral, atento a la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo actuado.

vi. Aprobar los criterios para el tratamiento de las solicitudes de prórroga de inicio de becas internas de Finalización de Doctorado de la Convocatoria 2023, los que se detallan como Anexo III. Asimismo, delegar en la

Gerencia de Recursos Humanos la aplicación de los mismos.

vii. No dar continuidad al convenio con el Centro Universitario de Idiomas (CUI), debido a que este Consejo Nacional está funcionando en el marco presupuestario para el año 2024 determinado por el Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023 y la Decisión Administrativa N° 5 del 11 de enero de 2024, y corresponde a los créditos vigentes al cierre del ejercicio anterior.

7.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

i. Autorizar al Centro Regional de Energía y Ambiente para el Desarrollo Sustentable (CREAS) a facturar mediante el mecanismo SAT el alquiler de vehículos de acuerdo con el siguiente esquema tarifario: Categoría A (única): 5% del valor del litro de nafta súper por km recorrido.

ii. Aceptar las razones expuestas por las Dras. Dominique Babini, Fernanda Beigel y Laura Rovelli -expertas en temáticas afines al Centro Argentino de Información Científica y Tecnológica (CAICYT)- para no formar parte del Comité para el Seguimiento y Desarrollo de dicho Centro. Disponer de 60 días para designar nuevas/os expertas/os en la temática afín al CAICYT y conformar un nuevo Comité de Seguimiento.

iii. Aprobar el texto de Convenio Marco entre este Consejo Nacional y el Polo TIC Mendoza que tiene por objeto establecer las bases generales a través de las cuales se realizarán acciones tendientes a desarrollar proyectos, capacitaciones y toda actividad de colaboración entre ambas Instituciones en pos de generar el desarrollo y bienestar tanto en los miembros de ambas instituciones como en los individuos de las comunidades donde ambas están inmersas, el que tramita bajo EX-2024-24294524- -APN-DCP#CONICET.

iv. Aprobar el Convenio específico entre el CONICET y el Hospital Público Materno Infantil de Salta que tiene por objeto establecer acciones de complementación, colaboración y cooperación en temas de interés común por medio del cual se reconoce a la Unidad de Conocimiento Traslacional Hospitalaria como unidad asociada al CONICET, el que tramita bajo EX-2024-24413770- -APN-DCP#CONICET.

v. Aprobar el Convenio específico entre el CONICET y el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba que tiene por objeto establecer acciones de complementación, colaboración y cooperación en temas de interés común por medio del cual se reconoce al Centro de Investigación en Medicina Traslacional Dr. Severo R. Amuchástegui (CIMETSA) como unidad asociada al CONICET, el que tramita bajo EX-2024-26417704- -APN-DCP#CONICET.

vi. Aprobar el Convenio específico entre el CONICET y la Fundación Cáncer Fuca que tiene por objeto establecer acciones de complementación, colaboración y cooperación en temas de interés común por medio del cual se reconoce al Centro de Investigaciones Oncológicas Fundación Cáncer como unidad asociada al CONICET, el que tramita bajo EX-2024-25684088- -APN-DCP#CONICET.

7.3.- Cooperación Internacional

i. Rectificar la decisión tomada en la reunión del 2 de agosto de 2023 (Acta N° 598, ME-2023-89832761-APN-CONICET#MCT) y aprobar las versiones del Convenio entre este Consejo Nacional y la Universidade do Estado da Bahia (UNEB) de la República Federativa de Brasil cuya versión en español obra bajo IF-2024-09574600-APN-GDCT#CONICET y su versión final en portugués obra bajo IF-2024-09577197-APN-GDCT#CONICET. El objeto del convenio es llevar adelante un Programa de Articulación Interinstitucional que vincule a la Unidad Ejecutora Investigaciones Sociohistóricas Regionales (ISHIR), dependiente del CONICET, y el Programa de

Posgrado de Estudios Africanos, Pueblos Indígenas y Culturas Negras (PPGEAFIN), vinculado al Departamento de Ciencias Humanas y Tecnológicas Campus XVI, de la Universidade do Estado da Bahia (UNEB) de la República Federativa de Brasil.

- ii. Aprobar el convenio marco de colaboración entre este Consejo Nacional y la Universidad de Sevilla (España).
- iii. Encomendar a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Asuntos Legales la elaboración de una política de conflicto de interés para la prevención de conflictos de intereses financieros aplicable en el marco de la participación en proyectos internacionales financiados por el Servicios de Salud Pública (PHS/NIH) de los Estados Unidos de América.

7.4.- Gerencia de Evaluación y Planificación

- i. Denegar la solicitud de Beca Doctoral UE 2023-1 de la postulante Abigail Rafnell Rojas Zambrano, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Proyectos PUE de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.
- ii. Ratificar la calificación como “No Aceptable” del Informe Reglamentario Período 2019/2019 - Convocatoria 2020 del Investigador Asistente Dr. Patricio Grinberg, de acuerdo con la recomendación de la Comisión Asesora en Física. Dicha decisión fue tomada en la reunión del Directorio de fecha 6 y 7 de julio de 2021.

7.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

- i. Aprobar un Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET, la empresa Neufitech S.R.L. y la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como su Anexo II Presupuesto, el que forma parte del mismo. Delegar el dictado del correspondiente acto administrativo para la aprobación del Convenio y la suscripción del mismo en la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, Lic. María Dulce Zabalo Mamonde.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- ii. Aprobar un Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET, INVAP S.E. y la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como el Anexo II Presupuesto que forma parte del mismo.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- iii. Aprobar un Convenio de I+D entre el CONICET, la Fundación Instituto Leloir y CANNDICO S.R.L., así como el Anexo II “Presupuesto” que forma parte del mismo. Delegar el dictado del correspondiente acto administrativo para la aprobación del Convenio y la suscripción del mismo en la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, Lic. María Dulce Zabalo Mamonde.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.
- iv. Aprobar la suscripción de los documentos legales necesarios para la presentación de una solicitud en el sistema internacional de patentes PCT basada en la Solicitud de Patente Provisional 61/917,974 cuyos titulares son el CONICET, Fundación ARTICULAR e INIS BIOTECH LLC.
Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley Nº 27.275 de Derecho de

acceso a la información pública.

v. Autorizar el financiamiento del servicio NOSIS Manager Experto 10 consultas, a brindarse por la empresa NOSIS Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. El presupuesto es de ARS 47.745,39 por un servicio mensual, el importe estará sujeto a actualizaciones trimestrales en razón a los aumentos de los costos de bienes, servicios, adquisición de hardware, licencias de software y salarios. Se abonará contra entrega de factura. El período de contratación se extenderá hasta que la Gerencia de Vinculación Tecnológica lo considere conveniente, evaluando la relación precio y necesidad. El financiamiento se realizará a través del Fondo de Financiamiento de Actividades de Promoción, Fomento y Gestión Tecnológica.

vi. Aprobar el Acuerdo de Adhesión Originario entre el CONICET y las empresas YPF S.A., Transeparation S.A., Engineering Simulation and Scientific Software Arg S.A. (ESSS) y F.D.C. de Argentina S.R.L. para constituir la Red Consorcio Fluidos en la Industria de Gas y Petróleo (CONSORCIO FIGyP), siendo que el Consorcio FIGyP será administrado por el CONICET, el que deberá autorizar los gastos que deban efectuarse para su normal desenvolvimiento y que la administración de la totalidad de los fondos del Consorcio FIGyP se encomiendan a la Unidad de Vinculación Tecnológica Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología (INNOVA-T) y aprobar, asimismo y a los mismos efectos, el Acuerdo de Adhesión Originario Complementario entre el CONICET y Pluspetrol S.A.

vii. Autorizar a la empresa SACCO a registrar la cepa CRL1505 en Corea del Sur, territorio autorizado en la licencia.

7.6.- Gerencia de Asuntos Legales

i. Asignar funciones de Instructora Sumariante a la Abogada Ana Laura Mántaras ad referéndum de la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN).

ii. Encomendar a la Gerencia de Asuntos Legales y a la Gerencia de Recursos Humanos la implementación de una medida preventiva que implique que no se admitirán las solicitudes de contratación y/o renovaciones efectuadas por investigadoras/es que hayan obtenido el beneficio jubilatorio y fueron sancionadas/os disciplinariamente -con sanción firme- en los últimos cinco (5) años de la solicitud y/o renovación, por situaciones de violencia y/o malos tratos en el ámbito del Organismo.

iii. Aprobar el Convenio Específico entre el CONICET y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que tiene por objeto autorizar la instalación de dos antenas en la torre ubicada detrás del edificio central del CADIC, a fin de darle cobertura a los centros de salud de la ciudad de Ushuaia. Dichas antenas conformarán un panel que funcionará como repetidor de la señal emitida desde el Hospital Regional de Ushuaia hacia entes dependientes del mismo y a través del cual se traficarán sistemas informáticos pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego. El presente Convenio específico no implicará erogaciones de ninguna naturaleza a cargo de CONICET. Como contraprestación, la Provincia brindará para personal de CADIC-CONICET cuatro (4) encuentros anuales de aproximadamente 3 horas cada uno en dicha institución, los cuales contemplarán:

- Actividad de vacunación a trabajadores CADIC y/o sus familiares a fin de completar esquemas atrasados, actualizar vacunas del adulto y niños y adolescentes, completar vacunas Covid-19 y antigripal.
- Charlas sobre donación voluntaria de sangre.
- Charlas-talleres sobre alimentación y hábitos saludables, prevención de la hipertensión y diabetes. Actividades tipo postas de salud, pausa activa.

Asimismo, delegar en el Director del CADIC, Dr. Gustavo Adolfo Ferreyra, la firma del citado Convenio Específico.

7.7.- Gerencia de Administración

i. Aceptar la donación efectuada a este Consejo Nacional por el Dr. Pablo Pessacq, Director del Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP), de los bienes cuyo detalle se consigna en el Anexo IF-2024-23386151-APN-GA#CONICET. Los bienes citados en el mencionado quedarán afectados al Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónica (CIEMEP).

ii. Aceptar la donación efectuada a este Consejo Nacional por el Dr. Gil, Adolfo Fabián, Director del Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA), de los bienes cuyo detalle se consigna en el Anexo IF-2023-89890577-APN-GA#CONICET. Los bienes citados en el mencionado Anexo quedarán afectados al Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente (IDEVEA).

iii. Aceptar la donación efectuada a este Consejo Nacional por el Dr. Sergio Aldo Cellone, Director del Complejo Astronómico "El Leoncito" (CASLEO), de los bienes cuyo detalle se consigna en el Anexo IF-2024-26164080-APN-GA#CONICET. Los bienes citados en el mencionado Anexo quedarán afectados al Complejo Astronómico "El Leoncito" (CASLEO).

7.8.- Dirección de Relaciones Institucionales

i. Instruir a la Dirección de Relaciones Institucionales a gestionar una propuesta de reglamentación de cesión/venta del archivo audiovisual de CONICET Documental, en el marco de los lineamientos que se detallan en el IF-2024-29217821-APN-DRI#CONICET.

ii. Instruir a la Dirección de Relaciones Institucionales a gestionar una propuesta comercial con Prime Video y AMC Networks respecto a la cesión del documental Hacer Vino en el Desierto de CONICET Documental, en el marco del desarrollo de una estrategia para abrir nuevos mercados para la marca CONICET, según los lineamientos de IF-2024-29231558-APN-DRI#CONICET.

Siendo las 16:00 y no habiendo más temas en el orden del día, se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.04.25 09:41:28 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.06 15:31:59 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.05.06 15:32:00 -03:00

CONVOCATORIA INGRESOS A LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO – MODALIDAD FORTALECIMIENTO I+D+i 2023

El Directorio llama a Concurso Abierto para seleccionar hasta 180 investigadoras/es en condiciones de incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en la Modalidad Fortalecimiento I+D+i.

Esta modalidad recibirá postulaciones que deberán ajustarse a alguno de los perfiles aprobados para la presente convocatoria.

1) CRONOGRAMA

Apertura: 9 de abril de 2024

Cierre: 30 de abril de 2024

2) BASES Y CONDICIONES

1. La presentación a la Modalidad Fortalecimiento I+D+i, es excluyente de la presentación a las demás modalidades del ingreso a la CIC 2023.
2. La convocatoria para cubrir los cargos asignados en esta Modalidad será abierta y las/os postulantes competirán con independencia del lugar de trabajo y cargos que ocupen al momento de postular.
3. No se admitirá la presentación de una misma persona a más de un perfil.
4. Las/os postulantes deberán haber obtenido como mínimo un título de Doctorado o formación equivalente.
5. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET.
6. La/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08.

Es altamente recomendable que la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

Asimismo, téngase presente que cuando el Directorio del CONICET tome conocimiento que un/a Director/a Codirector/a propuesto ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con discípulos/as bajo su dirección y/o personal del organismo, vinculados a situaciones de malos tratos y hechos que configuren violencia laboral y/o de género, podrá preventivamente no autorizar su inclusión en el presente llamado hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el

sumario administrativo en trámite el/la Director/a-Codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 467/99), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 467/99. Asimismo, el CONICET no autorizará la propuesta de Directores/as-Codirectores/as de tareas que tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo Nacional.

7. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en la Universidad o Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.

8. En los casos en que el plan de trabajo así lo requiera, se deberá describir los recaudos éticos y los procedimientos que se llevarán a cabo para garantizar los mismos. En caso de ya contar con los avales de comités de ética para el proyecto y/o para los instrumentos, también deberán ser consignados. Para el inicio del trabajo de campo se necesitará contar con dichos avales.

9. No se aceptarán solicitudes que presenten relación de parentesco de hasta 3º (tercer) grado entre el/la postulante y el/la Director/a y/o Codirector/a propuestas/os.

10. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) al momento de incorporarse en la Carrera.

11. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2023, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA.

12. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de 90 (noventa) días hábiles administrativos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

13. Las/os/es postulantes seleccionados/as/es deberán haber aprobado la capacitación “Ley Micaela: por una ciencia y una tecnología con igualdad de géneros y libre de violencias”. En todos los casos se requerirá la presentación del certificado correspondiente al momento de la entrega de la documental para el alta CIC. Para más información ingrese a <https://www.conicet.gov.ar/area-de-politicas-de-genero-y-diversidades>.

14. Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: convocatoriaingresoscic@conicet.gov.ar

3) Evaluación

La evaluación será realizada en primer término a través de una Comisión Asesora para I+D+i, organizada en subcomisiones para cada una de las Grandes Áreas, junto con la Junta de Calificación y Promoción y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

Asimismo, la evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados para la presente modalidad.

4) Resultados

Sobre la base a la opinión de los órganos asesores, el Directorio conformará un orden de mérito definitivo, así como un listado de candidaturas denegadas. El orden de mérito definitivo tendrá una validez de doce (12) meses, y en caso de producirse una vacante en alguno de los perfiles se cubrirá con el/la candidata/o posterior.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SOLICITUDES DE INGRESO A LA CARRERA DEL/LA INVESTIGADOR/A CIENTÍFICO/A Y TECNOLÓGICO/A DE CONICET – CONVOCATORIA EN FORTALECIMIENTO I+D+i 2023

1. Consideraciones generales sobre la evaluación de trayectorias de investigadores e investigadoras

En los últimos 15 años, CONICET ha hecho esfuerzos sustantivos para mejorar los procedimientos de evaluación que prevé el Estatuto de la Carrera del Investigador/a Científico y Tecnológico (CICyT). Las numerosas iniciativas enfatizan en la transparencia, a través de un abanico de acciones que van desde el soporte informático (con la estandarización de procedimientos y CV); la modalidad de selección de evaluadoras/es que integran las comisiones; la publicación de procedimientos y, más recientemente, la publicación de los criterios de evaluación por cada una de las Grandes Áreas.

Es de importancia para el Directorio, establecer una comunicación sistemática con las Comisiones Asesoras y la Junta de Calificación y Promoción ya que, luego de una instancia de reflexión, se han revisado los criterios y procedimientos de evaluación. Este ejercicio incluye tanto el ingreso a la CICyT como la permanencia y promoción.

En este contexto, se consideró qué se entiende por calidad de los productos resultantes de las actividades de I&D que abordan las investigadoras y los investigadores de CONICET y los debates internacionales acerca de evaluación en ciencia y tecnología. La literatura y la práctica de instituciones prestigiosas y de referencia internacional, ponen foco en que la evaluación debe garantizar la diversidad de trayectorias, porque los criterios terminan moldeándolas de acuerdo con los supuestos que enuncian.

Desde las declaraciones DORA y de Leyden, el consenso internacional sostiene que los indicadores bibliométricos son auxiliares en el análisis cualitativo realizado por especialistas. Se enfatiza, a modo de buena práctica, que la utilización de indicadores

bibliométricos acompaña a la opinión experta y que no debe reemplazar a una evaluación cualitativa e integral de la trayectoria de un/a investigador/a. Los procedimientos deben incluir las diversas interpretaciones y particularidades que cada campo disciplinar, incluso interdisciplinar, admiten. En ese sentido, a la discusión de la calidad de las publicaciones, usualmente reflejada en base de datos, al momento de evaluar trayectorias es necesario e ineludible considerar los valores de equidad, diversidad, pertinencia, relevancia, inclusión y posible impacto socio-productivo.

Una visión restringida en los criterios de evaluación reduce la variedad que las trayectorias pueden presentar potencialmente. Con un enfoque de este tipo, las y los investigadores/as terminan adoptando estrategias similares, corriendo el riesgo de no aprovechar oportunidades para explorar nuevos horizontes en I&D. Se entiende que una mirada amplia permite, incluso incentiva, el desarrollo de diversidad de perfiles, apoyando la innovación en la elección de temas y proyectos. Y los pone en un pie de equidad con los perfiles más tradicionales.

La evaluación debe contemplar los contenidos de la producción, la cual puede tener componentes diversos, como por ejemplo publicaciones, desarrollos, entre otros. A su vez, debe incluir una multiplicidad de abordajes: el mérito académico se refiere no sólo a la calidad del resultado del proceso de I&D (es decir, al reconocimiento intrínseco, propio de la especialidad, de la validez de las actividades y sus productos). Con el mismo énfasis cobra importancia la relevancia respecto del contexto en el que se desarrolla la actividad de investigación y sus implicancias para la sociedad y las políticas de CyT en el camino de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La investigación de buena calidad puede tener tanto alcance internacional como nacional o regional. Es posible tener resultados de valor, aun cuando la escala de los proyectos sea local. Esto sucede especialmente cuando la I&D se relaciona con problemas y/o oportunidades locales/regionales o que requieren soluciones particulares (muy común en la ciencia aplicada, la resolución de problemas y el desarrollo tecnológico), o presenta relevancia socio cultural y posible diálogo con políticas públicas, cuerpos normativos, entre otras posibilidades.

Asimismo, la evaluación debe contemplar el entorno y las escalas de los proyectos. La evaluación también debe ser multidimensional: a las publicaciones, se suman otros atributos que permiten apreciar la diversidad de trayectorias (actividades y desarrollos

tecnológicos, docencia, formación de discípulos, gestión, comunicación pública de la CyT, entre otros). No resulta pertinente aplicar criterios de evaluación propios de la investigación básica cuando la investigación es aplicada y/u orientada al desarrollo tecnológico y social o a la resolución de problemas, ni viceversa. El desarrollo de tecnología no necesariamente conlleva a publicaciones. Tampoco es esperable que las investigaciones que están muy lejos de posibles aplicaciones concluyan rápidamente en un producto tecnológico concreto. Dicho de otro modo, es clave entonces que la evaluación considere variables y dimensiones múltiples y no se reduzca a la utilización de indicadores surgidos e interpretados fuera de contexto.

2. Concurso de Ingresos a la CICyT:

A continuación, se detalla el documento elaborado por Directorio referente a los criterios de evaluación generales y sobre los cuales deberán trabajar cada una en las distintas subcomisiones temáticas. El procedimiento de evaluación es homogéneo para todas las disciplinas y se ajusta a la normativa vigente: “Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y tecnológico y del personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo” y “Reglamento del Sistema de Evaluación”.

3. Criterios específicos de la Convocatoria:

ADECUACIÓN DEL PROYECTO y COHERENCIA, ABORDAJE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES

Se analizará el grado de adecuación entre el proyecto presentado y el perfil elegido por el/la postulante en su presentación. Asimismo, se analizará el grado de coherencia interna entre el problema planteado en el proyecto de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas explicitadas en el mismo. Además, se tendrá en cuenta la estructuración del plan de investigación, su configuración y redacción del mismo.

Puntaje de referencia: 25.

APORTES QUE PLANTEA EL PROYECTO

Se valorarán los aportes que brindará el proyecto en términos de generación de soluciones a problemas prioritarios, en relación a la producción de insumos (cognitivos, básicos o tecnológicos) para la generación de posibles soluciones. Se tendrá especial atención a aquellos aportes respecto de los conocimientos y/o tecnologías innovadoras. Además, se analizará el potencial uso de los resultados del proyecto por parte de adoptantes efectivos o futuros usuarios.

Puntaje de referencia: 10.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Se analizará la trayectoria del/la postulante prestando especial consideración a los postgrados y cursos realizados como así también a otras formas de aprendizaje no formal. Se valorará la convergencia entre la formación del/la postulante y el alcance y objetivos del proyecto de investigación presentado.

Puntaje de referencia: 2.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Se analizará la producción científico-tecnológica del/la postulante teniendo en cuenta su originalidad y contribución en el contexto del desarrollo de la temática, la disciplina y la especialidad en la que se inscribe. Se valorarán aquellos casos en los que el impacto de la aplicación de los desarrollos obtenidos se traslade a los sectores socioproductivo, sociopolítico, académico, tecnológico y/o ambiental. En el caso de los trabajos en coautoría se tendrá en cuenta el lugar que ocupa el/la postulante en la lista de autores, según los hábitos que suelen determinar la posición de los autores en la disciplina correspondiente. Además, se analizará el grado de vinculación entre la trayectoria, su producción científica y el proyecto presentado. Se analizará si el/la postulante ha participado en el desarrollo de sistemas productivos, procesos, productos o desarrollos tecnológicos y cuál ha sido su grado de participación en los mismos. De igual manera se valorará si ha participado en el desarrollo de sistemas organizacionales o decisorios, procesos de transformación socio-institucional, desarrollos normativos o

regulatorios y cuál ha sido su grado de participación. Se valorará el grado de participación del/la postulante en acciones de transferencia de tecnologías. Se analizará el grado de participación del/la postulante en desarrollos generados que han sido objeto de algún procedimiento de protección de propiedad intelectual/propiedad industrial y/o de alguna forma de contratación con terceros. Se analizará la vinculación entre la producción tecnológica y la producción científica del/la postulante. Por último, se analizará el grado de vinculación entre la participación en la producción tecnológica y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: 30 para Investigador Asistente, 35 para el resto de las categorías.

ACTIVIDAD TECNOLÓGICA Y SOCIAL

Se analizará la dedicación y el rol asignado a la participación del/la postulante en proyectos PDTs o similares; como así también el grado de vinculación entre la participación entre los mencionados y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: 2.

TRANSFERENCIAS DE CONOCIMIENTO, SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS

Se analizará si el/la postulante tienen antecedentes de prestación de servicios tecnológicos, transferencia de conocimientos y/o asistencias técnicas, asesorías y consultorías y cuál ha sido su papel y grado de participación. Asimismo, se analizará el grado de vinculación entre su participación en los mencionados procesos y el proyecto presentado por el/la postulante.

Puntaje de referencia: 3.

EXTENSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA

Se analizará el grado y forma de participación del/la postulante en relación a los antecedentes de extensión y los antecedentes de comunicación pública de la ciencia.

Para ello se tendrá en cuenta el grado de vinculación entre su participación en estas actividades y el proyecto presentado.

Puntaje de referencia: 3.

DOCENCIA Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se analizarán los antecedentes en docencia de grado y de postgrado y el tipo de participación en los mismos. Se analizará el grado de vinculación entre sus actividades de docencia y sus actividades de investigación y desarrollo y también, en relación al plan de trabajo presentado. Se analizarán los antecedentes en formación de recursos humanos de grado y postgrado, tesinas, tesis de doctorado, dirección de becarios y becarias, dirección de proyectos de investigación, antecedentes de formación no académica y capacitación de recursos humanos técnicos, miembros de organizaciones sociales de base, ONG's, funcionarios públicos, organizaciones comunitarias, etc. Todo ello según el perfil de la categoría solicitada. Además, se analizará la vinculación de los antecedentes mencionados en relación al plan de investigación.

Puntaje de referencia: 5.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Se analizarán los antecedentes del/la postulante, vinculados al proyecto, tales como: desempeño de cargos o funciones, labores de gestión académica e institucional, etc. Además, se analizará si el/la postulante fue beneficiario directo de financiamiento para actividades de investigación, desarrollo tecnológico, servicios tecnológicos, asesorías y/o consultorías.

Puntaje de referencia: 5.

DIRECCIÓN PROPUESTA

Para el caso de los y las postulantes que ingresen en la categoría Investigador/a Asistente se analizará si el/la Director/a propuesto/a cuenta con experiencia en formación de recursos humanos en la especialidad en la que se inscribe el proyecto

presentado, además de la trayectoria académica y científico-tecnológica. También se analizará si los antecedentes del/la directora/a propuesto/a son coherentes y consistentes con el proyecto presentado, así como el alcance y objetivos del plan de trabajo propuesto.

Puntaje de referencia: 5 para la categoría Asistente, 0 para el resto de las categorías.

CONSISTENCIA ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA TRAYECTORIA DEL POSTULANTE, EL DIRECTOR Y GRUPO DE TRABAJO

Se valorará si el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/la postulante, sus conocimientos en la temática, su trayectoria previa de investigación, la Dirección propuesta, el lugar de trabajo propuesto y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo.

Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo propuesto, la trayectoria del/la postulante, la trayectoria del/la Director/a y el lugar y grupo de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la propuesta en su conjunto como así también el grado de adecuación de la misma en relación al perfil seleccionado. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Puntaje de referencia: 10.

4. Asignación de puntajes:

I - Proyecto (Total: 35 ptos.)	
Nivel	Consideraciones / Puntaje
Adecuación entre proyecto y el perfil al que se presenta y coherencia entre tema, objetivo, abordaje teórico, metodología y actividades.	0-25
Aportes en términos de generación de soluciones a los problemas/objetivos planteados en clave del tema estratégico o producción de un insumo (cognitivo o	0-10

- COMISIONES ASESORAS PARA INGRESOS DEL GRN AREA DE CS. SOCIALES Y HUMANIDADES.

- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ORGANOS ASESORES

PRODUCIDO POR: COMISION AD HOC DE CONSULTA DEL GRAN AREA DE CS. SOCIALES Y HUMANIDADES

FECHA: 16 de noviembre de 2022.

ASUNTO: PONDERACIÓN DE TRAYECTORIAS ACADÉMICAS

En vistas al proceso de evaluación destinado al otorgamiento de ingresos a la Carrera de Investigación Científica y Tecnológica en sus distintas convocatorias, y con la intención de comparar postulaciones en igualdad de condiciones y corregir potenciales inequidades, esta Comisión analizó la normativa vigente, el documento de ponderación de trayectorias 2021 y lo actuado en los procesos de evaluación de los años anteriores. Con el objetivo de avanzar en el proceso de perfeccionamiento de la evaluación y selección de candidata/os, esta Comisión recomienda a las Comisiones Asesoras que integran esta Gran Área:

- Analizar y ponderar la trayectoria de cada postulante. Esta ponderación se realizará tomando en cuenta la categoría (CICyT) en la cual la/el candidata/o se presenta y en relación con su trayectoria desde el momento de la graduación. La ponderación se aplicará a la producción científico tecnológica, a la formación de recursos humanos, participación en reuniones científicas, becas e instancias de investigación, tareas docentes y actividades de transferencia, proyectos y premios. No se ponderará el plan de investigación, el lugar de trabajo y la dirección (en los casos que la hubiera). Se considerará la fecha de defensa de la tesis de doctorado como punto inicial de la trayectoria. Así, se solicita aplicar el siguiente procedimiento:

ASISTENTES

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 4 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 5 años, multiplicar por 0,98

Desde los 6 años, multiplicar por 0,96



Desde los 7 años, multiplicar por 0,93
 Desde los 8 años, multiplicar por 0,89
 Desde los 9 años, multiplicar por 0,84
 Desde los 10 años, multiplicar por 0,78
 Desde los 11 años, multiplicar por 0,70
 Desde los 12 años, multiplicar por 0,66
 Desde los 13 años, multiplicar por 0,64
 Desde los 14 años, multiplicar por 0,62
 Desde los 15 años, multiplicar por 0,60
 Desde los 16 años, multiplicar por 0,58
 Desde los 17 años, multiplicar por 0,56
 Desde los 18 años, multiplicar por 0,54
 Desde los 19 años, multiplicar por 0,52
 Desde los 20 años, multiplicar por 0,50

.....

- ADJUNTOS

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 9 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 10 años, multiplicar por 0,98
 Desde los 11 años, multiplicar por 0,96
 Desde los 12 años, multiplicar por 0,93
 Desde los 13 años, multiplicar por 0,89
 Desde los 14 años, multiplicar por 0,84
 Desde los 15 años, multiplicar por 0,78
 Desde los 16 años, multiplicar por 0,70
 Desde los 17 años, multiplicar por 0,66
 Desde los 18 años, multiplicar por 0,64
 Desde los 19 años, multiplicar por 0,62
 Desde los 20 años, multiplicar por 0,60
 Desde los 21 años, multiplicar por 0,58
 Desde los 22 años, multiplicar por 0,56
 Desde los 23 años, multiplicar por 0,54

.....

- INDEPENDIENTES

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 14 años posteriores, se pondera por 1.

Desde los 15 años, multiplicar por 0,98

Desde los 16 años, multiplicar por 0,96

Desde los 17 años, multiplicar por 0,93

Desde los 18 años, multiplicar por 0,89

Desde los 19 años, multiplicar por 0,84

Desde los 20 años, multiplicar por 0,78

Desde los 21 años, multiplicar por 0,70

Desde los 22 años, multiplicar por 0,66

Desde los 23 años, multiplicar por 0,64

Desde los 24 años, multiplicar por 0,62

Desde los 25 años, multiplicar por 0,60

Desde los 26 años, multiplicar por 0,58

Desde los 27 años, multiplicar por 0,56

.....

- PRINCIPALES

Desde el momento de la defensa de tesis y hasta los 19 años posteriores, se pondera por

Desde los 20 años, multiplicar por 0,98

Desde los 21 años, multiplicar por 0,96

Desde los 22 años, multiplicar por 0,93

Desde los 23 años, multiplicar por 0,89

Desde los 24 años, multiplicar por 0,84

Desde los 25 años, multiplicar por 0,78

Desde los 26 años, multiplicar por 0,70

Desde los 27 años, multiplicar por 0,66

Desde los 28 años, multiplicar por 0,64

Desde los 29 años, multiplicar por 0,62

Desde los 30 años, multiplicar por 0,60

Desde los 31 años, multiplicar por 0,58

Desde los 32 años, multiplicar por 0,56

.....

En todos los casos, los años transcurridos desde la graduación deben ser corregidos en los casos de mujeres con hijo/as, restando un año por cada hijo/a.

Miembros Presentes

Coordinador: Dr. BARRIO, EDUARDO ALEJANDRO

Coordinador alterno: Dr. PIOVANI, JUAN

Dra. BRUSSINO, SILVINA ALEJANDRA

Dra. GRINBERG.SILVIA

Dra. CHICOTE, GLORIA BEATRIZ

Dra. GIRBAL, NOEMI MARIA

Dr. GONZALEZ, ROLANDO

Dr. GUITIERREZ, RICARDO ALBERTO

Dra. JELIN ELIZABETH

Dra. MAFFIA, MARTA MERCEDES

Dr. MALLIMACI, FORTUNATO HORACIO

Dr. NIELSEN, AXEL EMIL

Dr. PAZ, JORGE AUGUSTO

Criterios para el tratamiento de las solicitudes de prórroga de inicio de Becas Internas de Finalización de Doctorado – Convocatoria 2023

Motivo de la solicitud Prórroga de Inicio	Plazo Máximo	Criterios para la decisión
Retrasos en el inicio por cuestiones médicas relevantes del postulante o familiar directo del mismo.	4 (cuatro) meses	Se considerará un período de prórroga acorde a la problemática médica que plantee el postulante, la cual esté debidamente justificada por médico de la especialidad. Las enfermedades que serán consideradas son exclusivamente aquellas que inhabiliten al postulante para realizar tareas académicas.
Realización de estancias en el exterior.	6 (seis) meses	Para postulantes que hayan obtenido becas y se encuentren realizando actividades que no puedan ser consideradas como estancias fuera del lugar de trabajo.
Cargos y/o actividades incompatibles con el usufructo de la beca, siempre que lo certifiquen de manera fehaciente y cuenten con el aval de sus directores de beca.	6 (seis) meses	Para postulantes que posean un cargo incompatible con la beca y requieran de un tiempo adicional para desvincularse de su empleo.
Retrasos por mudanza desde el exterior hacia Argentina con el objetivo de incorporarse al lugar de trabajo propuesto.	2 (dos) meses	Se aplicará a postulantes con residencia en el exterior al momento de postular y que deban realizar su traslado al país.

En todos los casos, se establecerá que:

- El otorgamiento de una prórroga de inicio no modifica la fecha de finalización establecida en el momento del otorgamiento para la beca interna de Finalización de Doctorado.